

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 7 de septiembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00050

Auto No. 1536

---

En atención a la respuesta oficial enviada por la Dirección de Trámites y Servicios de la secretaría de movilidad de Ibagué donde consta la inscripción del embargo del vehículo de placas BEI 130, se dispondrá su inmovilización, y se requerirá al apoderado judicial de la parte actora para que se sirva allegar un certificado de tradición del referido automotor, por lo tanto se:

### Resuelve

1. Ordenar librar oficio a la Policía Nacional a fin de que proceda con la inmovilización del vehículo de placas BEI 130, marca Mazda, modelo 1994, 323 NS, color Gris Clásico propiedad de Manuel Salvador Borja Borja identificado con cedula de ciudadanía No. 6.356.652, y sea puesto a disposición de este Juzgado en un parqueadero que brinde las garantías necesarias de seguridad, igualmente se servirá informar que persona conducía el vehículo al momento de la inmovilización.

2. Requerir al apoderado judicial de la parte actora para que se sirva allegar un certificado de tradición donde conste la inscripción del vehículo a fin de verificar la existencia o no de limitaciones al dominio.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 96 de 8 de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria